

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 082 -2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 31 de julio de 2020

Vistos, la Nota Informativa Nº 047-2020-OEA-HVLH/MINSA emitido por la Directora Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa Nº 252-OL-HVLH-2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2020-DG-HVLH de fecha 20 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 032 Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año 2020;

Que, de conformidad al numeral 15.2, artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, se establece que: "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: "luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC, señala que este podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva, "Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, asimismo conforme al numeral 7.6.3 de la Directiva, son de aplicación para toda modificación del PAC las disposiciones que esta establece en relación con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, por lo que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Nota Informativa Nº 252-2020-OL/HVLH/MINSA de fecha 27de julio de 2020, que hace suyo la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Nota Informativa Nº 047-2020-OEA-HVLH/MINSA, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2020, al existir la necesidad de incluir una (01) contratación de



"Adquisición de Mamelucos Descartables Covid 19", por el valor estimado de S/. 159,900.00 soles (CIENTO CINCUENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Específica de Gasto 23.18.21, meta 051, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la presente Resolución;

Que, la contratación referida, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 616 de fecha 07 de julio de 2020, por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios de S/. 178,288.50 soles (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), la cual fue otorgada por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, bajo el marco expuesto, corresponde se apruebe la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir una (01) contratación según lo indicado en el Anexo N° 01, de la presente Resolución;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y conforme a sus atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" correspondiente al Año Fiscal 2020, con la finalidad de incluir una (1) contratación, según el detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la oficina de logística la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web del hospital, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

**Distribución:**

Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Logística  
Archivo

## ANEXO N° 01

Objeto	Bien
Tipo de Compra o Selección:	Por la entidad
Tipo de proceso	Por Procedimiento de Selección
Tipo de selección	Contratación directa por causal de situación de emergencia
Modalidad de selección	No aplica
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Descripción	Adquisición de mamelucos Descartables (COVID-19)-Dpto. de Farmacia
Fondo de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Órgano Encargado de las Contrataciones	Oficina de Logística
Mes programado de la Convocatoria	Julio 2020
Norma Aplicable	Texto Único Ordenado de Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
Valor estimado	S/. 159,900.00



### Listado ítems:



Ítem	Producto	Código CUBSO
1	Mamelucos Descartables talla L	4213160700044565
2	Mamelucos Descartables talla XL	4213160700044567

